



NORMATIVA INTERNA

ACCIÓN AFIRMATIVA

(4)
VI

1.2.1.1 Acción afirmativa

NORMATIVA INTERNA DE ACCIÓN AFIRMATIVA

El Instituto Tecnológico Universitario EuroAmericano

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II de la Constitución de la República, sobre la declaración universal de los derechos humanos, numeral 2 señala que "Todas las personas son iguales i gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil idioma religión .ideología , afiliación política , pasado judicial , condición socioeconómica , migratoria , orientación sexual , estado de salud, portar VIH .discapacidad ,diferencia física , ni por tener otra distinción, personal o colectiva , temporal o permanente , que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento , goce de ejercicio de los derechos".

Que, el Art. 27 de la Constitución de la República, dispone que "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humano, al medio ambiente sustentable y a la democracia; ser participativa, obligatoria, intercultural, democrático, incluyente y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la constitución de un país soberano, y constituyen eje estratégico para el desarrollonacional".

Que, los artículos 47 y 61 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de Servicio Público, estipulan que el Estado procurará la equiparación de

1.2.1.1 Acción afirmativa

oportunidades para las personas con discapacidad para su incorporación en las entidades públicas, lo que también es señalado por el Art. 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

El **INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO** en ejercicio de sus atribuciones y de la autonomía responsable que le otorga la ley Orgánica de Educación Superior: emite y aprueba la presente Normativa Interna correspondiente a Acción Afirmativa:

1.-OBJETIVOS.-

- a.- Promover el trato igualitario, humano y a todos los integrantes de la Institución ya sean estos Directivos, Profesores, Estudiantes y Empleados.
- b.- Promover una cultura de solidaridad entre todos no solo hacia dentro sino también hacia fuera de la Institución Educativa.
- c.- Promover entre los estudiantes acciones simbólicas tendientes a demostrar el afecto y apego hacia las personas con algún tipo de discapacidad
- d.- Promover entre los Directivos y Profesores acciones simbólicas tendientes a demostrar el afecto hacia los estudiantes con algún tipo de condición especial de discapacidad, raza o color.
- e.- Promover y reglamentar becas completas o parciales a los estudiantes en condiciones especiales y/o en condiciones económicas
- f.- Promover entre los estudiantes los conceptos de solidaridad hacia los más necesitados y hacia los sectores marginales.

1.2.1.1 Acción afirmativa

2.-POLÍTICAS.-

Son acciones a través de las cuales se garantiza el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones de grupos históricamente excluidos o discriminados

a) Méritos académicos. - El estudiante de cualquier carrera puede acceder a una beca completa por aprovechamiento, siempre y cuando al término del semestre su promedio general se igual o mayor a 9.5.

Para lo cual el alumno deberá de llenar una solicitud de beca, indicando la razón principal por la cual solicita la beca, la cual puede descargar de la página web de la institución. Debe llenar los campos solicitados, firmar y entregar el documento al departamento de Orientación y Bienestar Educacional de la Institución (DOBE) Esta documentación será revisada por el DOBE y dará la aceptación o el rechazo de dicha solicitud en 5 días laborales.

En caso de aceptación la beca completa se aplicará por un semestre completo y se mantendrá en vigencia siempre y cuando el promedio de notas se mantenga igual o mayor a 9.5.

En caso de no cumplir con el promedio se procederá a perder la beca y el estudiante cancelará los valores que se encuentren vigentes.

b) Condiciones socioeconómicas. - El estudiante de cualquier carrera puede acceder a una beca parcia y total si se encuentra dentro del quintil 1 de pobreza o en caso de pasar por una calamidad doméstica comprobada. Para lo cual el alumno deberá de llenar una solicitud de beca indicando la razón principal por la cual solicita la beca, la cual

1.2.1.1 Acción afirmativa

puede descargar de la página web de la institución. Debe llenar los campos solicitados, firmar y entregar el documento al departamento de Orientación y Bienestar Educativo de la Institución (DOBE)

Esta documentación será revisada por el DOBE y dará la aceptación o el rechazo de dicha solicitud en 5

días laborales.

c) Discapacidad. _ El estudiante de cualquier carrera puede acceder a una beca si presentan carnet de discapacidad emitida por CONADIS.

El porcentaje de beca estará relacionado con porcentaje de discapacidad presentada en el carnet. Para lo cual el alumno deberá de llenar una solicitud de beca indicando la razón principal por la cual solicita la beca, la cual puede descargar de la página web de la institución. Debe llenar los campos solicitados, firmar y entregar el documento al departamento de Orientación y Bienestar Educativo de la Institución (DOBE)

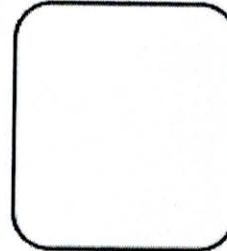
Esta documentación será revisada por el DOBE y dará la aceptación o el rechazo de dicha solicitud en 5 días laborales.

3.-PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presenta la solicitud de Beca que el estudiante debe de llenar:



SOLICITUD DE BECA



<u>INFORMACION PERSONAL</u>	
NOMBRES Y APELLIDOS: _____	SEXO: F () M ()
DOMICILIO: _____	
LUGAR DE NACIMIENTO: _____	FECHA DE NACIMIENTO : DD ____ MM ____ AA
EDAD: _____	ESTADO CIVIL: _____ NUMERO DE HIJOS _____

<u>INFORMACION COLEGIAL</u>	
NOMBRE DEL COLEGIO: _____	ESPECIALIDAD: _____
AÑO DE GRADUACIÓN: _____	DIR: _____
TELEFONOS: _____	
RECTOR ACTUAL: _____	

<u>TRABAJO</u>	
EMPRESA DONDE LABORA: _____	HORARIO _____ PUESTO _____
DIRECCION DE TRABAJO: _____	INGRESO MENSUAL: _____

<u>INFORMACION DEL PADRE</u>	
NOMBRE _____	VIVE _____ EDAD _____
DOMICILIO _____	NIVEL DE ESTUDIO _____
EMPLEO _____	INGRESO MENSUAL _____
NOMBRE DE EMPRESA _____	
DIRECCION Y TELEFONO _____	

INFORMACION DE LA MADRE	
NOMBRE _____	VIVE _____ EDAD _____
DOMICILIO _____	NIVEL DE ESTUDIO _____
EMPLEO _____	INGRESO MENSUAL _____
NOMBRE DE EMPRESA _____	
DIRECCION Y TELEFONO _____	

INFORMACION FAMILIAR	
INGRESO FAMILIAR MENSUAL _____	PADRES: UNIDOS () SEPARADOS ()
NUMERO DE DEPENDIENTES EN CASA _____	EDADES _____
LA CASA DONDE VIVE ES : PROPIA RENTADA HIPOTECADA PRESTADA	

MOTIVOS DE LA BECA

MERITOS ACADÉMICOS

DISCAPACIDAD

CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

RESPONSABLE.

Todo el proceso de asignación de becas será responsabilidad del Departamento de Orientación y Bienestar estudiantil e Institucional (DOBEI)

REPORTES ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR ACCIONES AFIRMATIVAS

La institución presentará el listado detallado de los estudiantes que han sido beneficiados por alguna acción afirmativa referida en el REGLAMENTO DE ACCIÓN AFIRMATIVA. Este listado estará publicado en la página web de la institución y será actualizado cada año.

1.2.1.1 Acción afirmativa

4.-IGUALDAD DE GÉNERO

El INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EuroAmericano, con el afán de promover la igualdad de género, contratará funcionarios de ambos géneros y procurará mantener en lo posible el equilibrio de género en las diferentes entidades tanto de Gobierno, Dirección, Administración como de Docencia.

Dado y actualizado en la ciudad de Guayaquil en la Sesión del Pleno del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Euroamericano, a los 05 días del mes de Enero de 2022.



Mgs. Antonio Marques Firmino
Rector Encargado



Mgs. Walter Maldonado De La Cruz
Vicerrector Académico



Mgs. Antonio Manuel Marques G.
Vicerrector Administrativo



Lcda. Marielisa Marques G.
Representante Profesores (E)



Tniga. Sonia Aracely Gutiérrez C.
Representante Profesores (E)



Téc. Sup. Carlos Alberto Marques G.
Secretario General

1.2.1.1 Acción afirmativa